



SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO JURIDICO
INT. N° 4/ 06-01-2014

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0141/

PUERTO MONTT, 22 ENE 2014

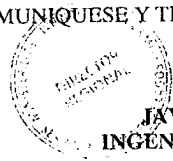
VISTOS:

- a) El Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre Aylwin Abogados Limitada y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos, en fecha 01 de septiembre del 2008;
- b) La Resolución Exenta N° 1590 de fecha 04 de septiembre de 2008, dictada por la Dirección Regional, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios individualizado en el visto letra a);
- c) La boleta N° 008083 por \$ 350.000.- de fecha 30 de Diciembre de 2013, del Estudio AYLWIN ABOGADOS LIMITADA de Santiago;
- d) Las facultades que me confieren en el D.S. N° 355 de 1976; y Decreto N° 81 de fecha 17 de octubre del 2013, que lo nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1.- El Departamento de Administración y Finanzas cancelará la boleta N° 008083 por la suma total de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos) a AYLWIN ABOGADOS LIMITADA de SANTIAGO.-
- 2.- Los gastos que demande la presente Resolución, que ascienden a \$ 350.000.- deben ser cargados a Subtítulo 22 Item 11 Asig. 999, "Otros".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



JAVIER TAPIA KEHSLER
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR
SERVIU REGION DE LOS LAGOS



JTK/01/Gba.-

TRANSCRIBIR A:

- 1. Departamento Administración y Finanzas (2)
- 2. Dirección Regional
- 3. Departamento Jurídico
- 4. Oficina de Partes

Trabaja con valores
CARRERA DE LEY
SERVIU REGION DE LOS LAGOS

07/01/2014
22-11-PPP
01705
350.000

